

## **ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 21 EXTRAORDINARIA**

Fecha 17 de Julio de 2023

Hora de inicio: 13:17 horas.

**PUNTO NO. 1:** Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024.

**PUNTO NO. 2:** Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3:** Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **11 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional**, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4: Oficio presentado por el LCP. Gonzalo López Barragán Encargado de la Hacienda Municipal, en el cuál solicita someter a consideración y en su caso aprobación el siguiente acuerdo de ayuntamiento:**

**Se aprueba por el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la participación en el esquema de potenciación del FEIEF para la recepción de los recursos. Así mismo se aprueba la autorización para que los C. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Erika Vanessa Ramírez Jiménez y Gonzalo López Barragán en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente puedan suscribir la siguiente carta compromiso:**

**CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo siguiente:**

ACUERDO: El municipio de El Grullo, Jalisco, se adhiere al Esquema de Potenciación del FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado y se autoriza al Presidente Municipal el Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión.

**CARTA COMPROMISO REFERENTE A LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

Primero. - Manifiesto en representación del municipio de El Grullo, Jalisco, la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el Gobierno de Jalisco, directamente o por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, transmite en favor de un fideicomiso privado constituido por terceros, los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF, en términos de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables ; a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución de participaciones federales para el ejercicio fiscal de 2023.

Segundo. - Se cede de manera irrevocable al Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de El Grullo por concepto del FEIEF, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que, por cuenta de este municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación , se autoriza al Estado de Jalisco llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al municipio de El Grullo de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero. - La presente Carta Compromiso entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes por compensar.

Por lo tanto, el municipio de El Grullo no podrá revocar, incumplir, ni dar por terminado el presente acuerdo ni cualquier otra circunstancia similar o análoga, antes del plazo referido.

Cuarto. - La presente Carta se aprobó conforme a lo establecido en el Acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

El Grullo, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio  
Presidente Municipal de El Grullo

Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez  
Secretaria General

LCP. Gonzalo López Barragán  
Encargado de la Hacienda Municipal.

**PUNTO NO. 5:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 17 de Julio de 2023, siendo las 13:57 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA GENERAL**